



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 2^{do} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Agosto de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

Presidencia

DIP. SERGIO BÁEZ TORRES

Integrante

DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN

Integrante

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

Integrante

DIP. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

Integrante

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ

Integrante

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

Integrante

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 100 [Extraordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [PT]

Presidenta

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Vicepresidente

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Primera Secretaria

Dip. Humberto González Villagómez [PRD]

Segunda Secretaria

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz [MORENA]

Tercera Secretaria

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 19 de agosto de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:18 horas.

Presidenta:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria virtual del día miércoles 19 de agosto de 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a la consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom”, para la celebración de la sesión extraordinaria virtual.

Lo anterior, en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación y registrar el pase de lista correspondiente e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Anaya Ávila Hugo [*presente y a favor*], Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí [*presente y a favor*], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio [*presente y a favor*], Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco [*presente y a favor*], Ceballos Hernández Adriana Gabriela [*presente y a favor*], Cortés Mendoza David Alejandro [*presente y a favor*], Equihua Equihua Osiel [*presente y a favor*], Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana [*presente y a favor*], Hernández Vázquez Arturo [*presente y a favor*], López Hernández Teresa [*presente y a favor*], Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio [*presente y a favor*], Mora Covarrubias María Teresa [*presente y a favor*], Núñez Aguilar Ernesto [*presente y a favor*], Ocampo Córdova Octavio [*presente y a favor*], Orihuela Estefan Eduardo [*presente y a favor*], Paredes Andrade Francisco Javier [*presente y a favor*], Portillo

Ayala Cristina [*presente y a favor*], Ramírez Bedolla Alfredo [*presente y a favor*], Salvador Brígido Zenaida, Salas Valencia José Antonio [*presente y a favor*], Saucedo Reyes Araceli [*presente y a favor*], Soto Sánchez Antonio [*presente y a favor*], Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio [*presente y a favor*], Zavala Ramírez Wilma [*presente y a favor*], Aguirre Chávez Marco Polo, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola [*presente y a favor*], el de la voz [Humberto González Villagómez] [*presente y a favor*].

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se declara habilitado como Recinto virtual el Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom”. Y, habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Sesión extraordinaria virtual del día miércoles 19 de agosto de 2020.

Orden del Día:

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 097, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 13 de julio de 2020.

II. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 098, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2020.

III. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 099, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 10 de agosto de 2020.

IV. Lectura del Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de julio del año 2020.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán remite a esta Soberanía la Resolución INE/CG187/2020, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la que se aprueba ejercer la facultad

de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos remite a esta Soberanía el Informe Especial sobre el estado que guardan las medidas adoptadas en centros penitenciarios para la atención de la emergencia sanitaria generada ante el virus SARS-COV-2 (COVID-19).

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2020, del Gobierno del Estado.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado remite a esta Soberanía el Primer Informe Anual de resultados de gestión de dicho órgano, correspondiente al periodo 2019-2020.

IX. Lectura de la comunicación mediante la cual se hace del conocimiento a esta Soberanía sobre las actividades realizadas, correspondientes al primer semestre de la presente anualidad (enero-junio), del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

X. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite a esta Soberanía el Informe de Actividades de la Auditoría Superior de Michoacán, correspondiente al Segundo Trimestre (abril-junio) del Ejercicio Fiscal 2020, presentado por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 159, 160, 166, 167, 168 y se adiciona el artículo 168 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan los artículos 259, 259 bis y 259 ter al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Cedillo de Jesús, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona al artículo 92 la fracción IV bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Arturo Hernández Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 2° en su fracción IV; el artículo 5° en su fracción XIII, y el artículo 6° en su fracción XIV; todos de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 123 la fracción XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se adiciona al artículo 49 la fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 21 en su fracción IX y el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34 en su párrafo primero, así como el artículo 35 en sus fracciones II y V del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdoba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Eduardo Orihuela Estefan, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Humberto González Villagómez, Wilma Zavala Ramírez, Octavio Ocampo Córdoba, Salvador Arvizu Cisneros, Alfredo Ramírez Bedolla, Cristina Portillo Ayala, José Antonio Salas Valencia, Baltazar Gaona García, Ernesto Núñez Aguilar, Ángel Custodio Virrueta García, Francisco Javier Paredes Andrade, Laura Granados Beltrán, Norberto Antonio Martínez Soto y Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública

Estatad, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social.

XXIV. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente Municipal, del Síndico, del Director de Urbanismo y Obra Pública, y del Encargado de Despacho de Urbanismo, del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	a favor		

Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Oscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
TOTAL	27	0	0

Presidenta:

Aprobado el orden de día.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 097, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el 13 de julio de 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 de su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Nuevamente con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio			
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 097, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 13 de julio del año 2020.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 098, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio del año 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso nuevamente, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
TOTAL	21	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 098, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio del año 2020.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 099, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el 10 de agosto del año 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la

Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con sus permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Angel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 099, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 10 de agosto del año 2020.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar

lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura correspondiente al mes de julio de 2020.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 17 de agosto de 2020.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de julio del año 2020.

Fecha de sesión:

1° de julio de 2020 (Sesión ordinaria virtual): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 39 diputados. Faltando a la sesión la diputada Cabrera Hermosillo María del Refugio.

2 de julio 2020 (Sesión ordinaria virtual): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 40 legisladores.

7 de julio 2020 (Sesión extraordinaria virtual): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 34 congresistas. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados Paredes Andrade Francisco Javier y González Villagómez Humberto. Faltando a la sesión las y los diputados Aguirre Chávez Marco Polo, Arvizu Cisneros Salvador, Estrada Cárdenas Javier y Granados Beltrán Laura.

8 de julio 2020 (Sesión ordinaria virtual): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 36 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados González Villagómez Humberto, Madriz Estrada Antonio de Jesús y Martínez Soto Norberto Antonio. Faltando a la sesión la diputada Martínez Manríquez Lucila.

9 de julio 2020 (Sesión ordinaria virtual): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 39 legisladores. Se concedió permiso para faltar al diputado González Villagómez Humberto.

13 de julio 2020 (Sesión extraordinaria virtual): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión

39 congresistas. Faltando a la sesión el diputado González Villagómez Humberto.

15 de julio 2020 (Sesión extraordinaria): Asistieron a sesión 36 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Ávila González Yarabí, Portillo Ayala Cristina, Báez Torres Sergio y Martínez Soto Norberto Antonio.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Humberto González Villagómez
*Segundo Secretario de
la Mesa Directiva*

Cumplida su instrucción.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán remite a esta Soberanía la Resolución INE/CG187/2020, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas.

Segunda Secretaría:

H. Congreso de Michoacán
de Ocampo. Presente.

En cumplimiento a la Circular número INE/UTVOPL/062/2020, de fecha 10 de agosto 2020, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, del Instituto Nacional Electoral, le notifico la Resolución aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el siete de agosto del año en curso, en términos del resolutivo quinto de la propia Resolución de rubro siguiente:

INE/CG187/2020

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR LA QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE

ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS, Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021.

Lo anterior a efecto de que, como se indica en el resolutivo quinto de la Resolución de mérito, se tome en cuenta el contenido y calendario aprobados, en el caso de que sigan con sus procedimientos legislativos abiertos, con la finalidad de que puedan tomarlos en cuenta en las reformas legislativas que se emitan en materia electoral, a fin de aportar los elementos necesarios y prevenir posibles contradicciones.

Se adjunta en medio magnético (CD) la Resolución de referencia con el anexo que la integra.

Atentamente

Lic. David Alejandro Delgado Arroyo
*Vocal Ejecutivo de la Junta
Local Ejecutiva del Instituto
Nacional Electoral en Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos remite a esta Soberanía el Informe Especial sobre el estado que guardan las medidas adoptadas en centros penitenciarios para la atención de la emergencia sanitaria generada ante el virus SARS-COV-2 (COVID-19).

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Presidente(a) de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
LXXIV Legislatura.
Presente.

Distinguido(a) señor(a) Diputado(a):

En el marco de las atribuciones que confiere el artículo 15 fracción VII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y de conformidad

a lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento Interno de este Organismo, anexo al presente se envía el *Informe Especial sobre el estado que guardan las medidas adoptadas en centros penitenciarios para la atención de la emergencia sanitaria generada ante el virus SARS-Cov2 (COVID-19)*, emitido el 25 de junio de 2020.

Dicho informe es una sistematización de las acciones, buenas prácticas y áreas de oportunidad detectadas en los distintos sistemas penitenciarios, con la intención de generar un referente y herramienta que permita continuar el tránsito durante los meses venideros y seguir adoptando estrategias de atención y mitigación efectivas y eficaces.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Nacional estará atenta a toda aquella información que haga llegar sobre las medidas que hayan adoptado, derivado de las propuestas contenidas en el mencionado informe, las cuales están orientadas a garantizar la protección y observancia de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad frente a la situación que estamos viviendo por la emergencia sanitaria por coronavirus.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra
Presidenta

Es cuanto, Presidenta. Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2020, del Gobierno del Estado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señora Presidenta:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva del

H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Soberanía, de forma impresa y en medio magnético, el Informe correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2020, del Gobierno del Estado de Michoacán.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo; y artículo 56 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, ambos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ing. Carlos Herrera Tello
Secretario de Gobierno

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su remisión al Órgano Técnico de Fiscalización.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado remite a esta Soberanía el Primer Informe Anual de resultados de gestión de dicho órgano, correspondiente al periodo 2019-2020.

Primera Secretaría:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Septuagésima Cuarta Legislatura

del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la responsabilidad que como Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán me confiere el artículo 51 fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, ante usted, con el debido respeto, comparezco a exponer lo siguiente:

Por este medio, presento ante este H. Cuerpo Legislativo el *Primer Informe Anual de Resultados de Gestión de la Contraloría 2019-2020*, no sólo como una responsabilidad, sino como un verdadero compromiso con la confianza depositada en su servidora y para con la sociedad en general, en ánimo de procurar la vigilancia y control de la Fiscalía General del Estado en el cumplimiento de sus objetivos.

El documento que se anexa al presente incluye diversos apartados, entre los cuales se encuentra el trabajo normativo que se ha llevado a cabo para el sustento de las actividades de esta Contraloría, la forma en que se estructura este Órgano de Control, el trabajo desarrollado durante este primer año de gestión, así como la participación que de manera institucional se ha tenido dentro de la Fiscalía.

Sin más por el momento, me permito expresar mis sinceros saludos y parabienes.

Atentamente

Lic. María Isabel Torres Murillo
Contralora de la Fiscalía General

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta.

Gracias, Secretario.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual se hace del conocimiento a esta Soberanía sobre las actividades realizadas, correspondientes al primer semestre de la presente anualidad (enero-junio), del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Sirva el presente para hacer de su conocimiento las actividades realizadas correspondientes al primer semestre (enero-junio), del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales autorizadas por el Pleno del Instituto en el Programa Operativo Anual. Se anexa programa.

Actividades en referencia a:

Meta OIC 1

Revisar el Control Interno del Instituto con el objeto de evaluar la eficiencia y eficacia de sus operaciones, la confiabilidad de la información generada y el cumplimiento a las leyes, políticas y/o normas aplicables.

Durante el año se programaron 4 revisiones a las diferentes áreas del Instituto: Secretaría General, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa y Coordinación de Investigación y Capacitación, una cada trimestre de las cuales se tiene un avance el 50%, ya que durante los meses correspondientes al primer semestre (enero-julio) se llevó a cabo la revisión al área de Coordinación de Investigación y Capacitación y Coordinación Administrativa.

Meta OIC 2

Acompañar y/o asesorar a los responsables de las observaciones a cumplir en tiempo con su solución de acuerdo con las fechas establecidas en los Informes de Resultados.

Durante el año se programaron 4 periodos para seguimiento de observaciones realizadas a las diferentes áreas del Instituto: Secretaría General, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa y Coordinación de Investigación y Capacitación, de lo cual se tiene un avance del 50%, ya que durante los meses correspondientes al primer semestre (enero-julio) se concluyó el segundo periodo.

Meta OIC 3

Revisar el contenido y el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual por las diferentes áreas del Instituto.

De manera mensual, se revisa el cumplimiento de las diferentes áreas del Instituto: Pleno, Secretaría General, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa y Coordinación de Investigación y Capacitación, para esta meta se programaron 12 revisiones a cada una de las áreas de las cuales, durante este primer semestre, se han realizado en tiempo y forma alcanzando la meta programada con un avance de 50%

Asuntos Generales

Es importante hacer mención que durante este periodo no se han presentado quejas o denuncias por conducto del Órgano Interno de Control.

Quedo a sus órdenes cualquier duda o comentario.

Atentamente

C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera
*Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales*

Es cuanto. Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán remite a esta Soberanía el Informe de Actividades de la Auditoría Superior de Michoacán, correspondiente al Segundo Trimestre (abril-junio) del Ejercicio Fiscal 2020, presentado por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Michoacán; 23 fracción IV, 24 y 25 fracciones I y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; 82 fracciones I, V, VIII y XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspector, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficio número ASM/639/2020, remitido por el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, por medio del cual remite el Informe de Actividades de la Auditoría Superior de Michoacán, correspondiente al Segundo Trimestre (abril-junio) del Ejercicio 2020. Se adjuntan, como anexo al presente, copia simple del oficio referido, así como el informe aludido en medio magnético (disco compacto).

Por lo anterior y a efecto de enterar al Pleno por su conducto, le solicito sea listado en el orden del día de la próxima sesión para su turno y trámite correspondiente.

Hago propicia la ocasión para enviarle con mi reconocimiento un saludo cordial.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
*Presidente de la Comisión Inspector
de la Auditoría Superior de Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Túrnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Gracias, Presidenta.

Con tu permiso y con el permiso de la Mesa Directiva:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH emitió recomendación a los Estados Parte para que, en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de protección de menores y atención, es obligación de los Estados emitir normas que prohíban toda forma de agresión y faltas contra la integridad personal de los menores, ya que, de no hacerlo, se vulnera el principio de no discriminación y de igual protección de los menores ante la ley; los niños, niñas y adolescentes representan el 30% de la población de nuestro Estado según datos del INEGI.

Por ello es urgente revisar las normas estatales, de manera que estas cumplan a cabalidad con el objetivo de proteger, respetar y garantizar el sano desarrollo, educación y atención de los menores, así como la protección y promoción de sus derechos humanos.

Los delitos sexuales representan una de las manifestaciones más perversas de la violencia contra las personas y supone múltiples tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes; en su caso, el turismo sexual constituye una forma de esclavitud que quebranta gravemente los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, tales como la libertad física, la libertad psíquica y la libertad sexual, entre otros; además de que denigra la dignidad humana causando daños irreversibles que atentan no sólo de manera personal a la víctima de forma directa, sino a todo su entorno y, en consecuencia, a la sociedad, por lo que es considerado un flagelo mundial de descomposición social, ya que generalmente desencadena otros fenómenos negativos.

Es abominable la forma de perpetrar el delito de turismo sexual, ofertando a las víctimas, a través de anuncios con fotografías de niñas y niños, y más lamentable que en ocasiones son miembros de la familia del mismo autor del hecho que están bajo su guardia o custodia, o han sido sustraídos, forzados o violentados para conformar estos catálogos; para ser ofertados o promocionados o a través de “pedido” en el que el turista acude a un sitio diferente al de su residencia a fin de encubrirse en el anonimato, para tener contacto con menores que su dañada conducta considera “mercancías”, previo acuerdo con los oferentes, quienes a su vez conforman toda una red delincencial que propicia el crecimiento exponencial de este flagelo, debido también al fácil acceso de información a través de Internet y otros medios, quienes crean y operan redes de difícil detección o que son prácticamente irrastreables y cuando son detectadas buscan otras formas de maniobrar o de proteger sus operaciones.

Son alarmantes los casos de turismo y abuso sexuales cometidos contra menores en nuestro Estado y en todo el país, y muy diversas las formas de comisión; con preocupación, vemos ya casi de manera cotidiana noticias sobre estos ilícitos, en todos los niveles y en todos los entornos.

Recientemente el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera mencionó que se ha detectado un incremento de hasta un 117% de casos de pornografía y prostitución infantil durante el confinamiento, lo cual es alarmante y requiere de nosotros una urgente atención, compañeras y compañeros legisladores; y aunque las estadísticas no pueden ser muy específicas debido a que muchos casos no se denuncian, sobre todo cuando intervienen familiares, y que de acuerdo al DIF Michoacán en estos se opta por el silencio en un tema tan delicado; y según datos de la Fiscalía del Estado, se registraron en el año 2019 más de 140 casos por delito de abuso sexual, lo cual colocó a Michoacán en el lugar 19 a nivel nacional por registro de este delito. Y por lo que ve al delito de turismo sexual, se consideran a algunas ciudades de Michoacán como una de las rutas y foco rojo de este ilícito.

Hemos visto reiteradamente que, en el caso de abuso sexual, y en ocasiones la promisión de menores con fin de turismo sexual, se gesta principalmente en el núcleo familiar y en un entorno donde el menor se siente con confianza de desarrollarse, o por personas que constituyen para niños figuras de gente de autoridad de mando, guías o figura cercanas a los menores.

Es ineludible la obligación que tenemos de adecuar el marco jurídico y de llevar a cabo una debida de armonización de la legislación local a la federal; por eso considero la revisión de los tipos penales de turismo y abuso sexual urgente y apremiante.

Esta iniciativa propone modificar la definición de los tipos penales de turismo sexual y abuso sexual, cometidos contra menores o personas que no cuenten con la capacidad de resistir el hecho, para que se persigan de oficio; propuesta que en su momento hizo el Titular del Ejecutivo del Estado dando muestra de la urgente necesidad de poner al marco jurídico penal a la altura de las exigencias sociales.

Igualmente se contempla la propuesta de dar atención no solamente a las víctimas menores afectadas, de manera que continúen su sano desarrollo, determinando que estos cuenten con protección para que el inculpado no se acerque o tenga contacto con la víctima, sino se amplíe la protección al entorno

familiar, pues se busca preservar además la integridad y privacidad de la víctima y de su familia, para evitar daños adicionales, por lo que se propone se agrave la sanción cuando el inculpado divulgue por cualquier medio la identidad de la víctima y su familia.

Es tema por demás trascendente la rehabilitación y readaptación de los perpetradores de los delitos sexuales, pues esto disminuirá la reincidencia; se propone que estos reciban atención psicológica o siquiátrica; que tengan vigilancia de la autoridad, que se les restrinja de acercarse a las víctimas o residir cerca de ellos.

Vemos muchos escenarios en que los niños sufren daños físicos, psicológicos, emocionales; algunos leves y otros aterradores; y estos hechos han proliferado, ya que se aprovecha su situación de vulnerabilidad; por ello, esta iniciativa propone como supuestos agravados de los delitos sexuales contra menores el cometido por persona que conviva con la víctima por motivos de familiaridad; se establece con precisión que el responsable del delito perderá los derechos que tuvieron con la víctima, pero no cesara su obligación de dar alimentos cuando así proceda.

También se propone que la sanción se eleve cuando el responsable allane el lugar donde se encuentre la víctima, cuando se administre a la víctima una sustancia tóxica que le impida resistir la ejecución del hecho; cuando se cometa en instituciones de atención psicológica, de adicciones, médica, religiosa, de guarda o custodia, y cuando de su comisión se cause a la víctima una enfermedad de transmisión sexual o incurable; supuestos que anteriormente no estaban considerados en la Ley y que, de acuerdo a las estadísticas, se cometen de manera reiterada.

Y finalmente se propone que a los sentenciados por estos delitos no se les conceda ningún beneficio de libertad anticipada.

Cabe resaltar que más de 20 estados establecen que el delito de abuso sexual cometido contra menores debe ser perseguido de oficio, y en Michoacán no podemos quedarnos rezagados ante un tema tan grave que es un flagelo de nuestra sociedad. Nuestra responsabilidad son los menores, trabajemos por darles un entorno sano y seguro.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros, someto consideración la presente iniciativa.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Cristina Portillo Ayala*

Gracias, diputada Presidenta.
Diputados compañeros de
la Mesa Directiva y
de la Legislatura:

En el ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan los numerales 259, 259 bis y 259 ter, todos del Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo*, lo que se hace en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, la población en Michoacán casada es de 46.20 por ciento y 10.73 en unión libre, en conjunto, seis de cada diez se encuentran unidas. Mientras que la población soltera representa el 32.93 por ciento, y sólo una de cada diez, el 9.91 por ciento, está separada, divorciada o viuda.

Datos aportados por el Consejo Estatal de Población (COESPO) en 2019, en Michoacán el número de matrimonios registrados, las cifras señalan que este ha disminuido notoriamente en los últimos años; por ejemplo: pasamos de 28 mil 745 en 2010 a 20 637 matrimonio en 2018; asimismo han aumentado el número de divorcios, casi al doble, al pasar de mil 170 en 2010 a mil 832 en 2018, de acuerdo a datos de la Dirección del Registro Civil en Michoacán.

Al ir en aumento los divorcios, crece la importancia de ir acotando las brechas de desigualdad y abuso que en la práctica se dan por parte de uno de los cónyuges, quien por su posición en la relación logró crear su patrimonio, gracias al apoyo que en casa le había brindado el otro cónyuge; en cambio, el cónyuge que se dedicó preponderantemente a las actividades del hogar o tuvo una doble jornada laboral, lo que

provocó un detrimento de sus posibilidades de desarrollarse con igual tiempo, intensidad y diligencia en una actividad en el mercado laboral convencional, y por las diferencias de pareja, termina la relación en un divorcio, con una repartición injusta sobre los bienes que se formaron dentro del matrimonio, o simplemente sin repartición, porque se hace ver que se menoscabó, que se enajenó, se perdió o dilapidaron los bienes, y no hay bienes que dividir, para evitar ello.

Es que propongo revocar los actos que realice cualquiera de los cónyuges para menoscabar, enajenar, perder o dilapidar los bienes adquiridos, ya sea de buena o mala fe, esto durante el año previo a la tramitación del divorcio, durante este o dos años posteriores a su declaración, con el firme propósito de compensar justamente a aquel cónyuge que apoyó desde casa o que realizó doble jornada laboral, que la repartición sea equitativa para ambos, y con ello fortalecer el espíritu del legislador al crear la figura de una indemnización de hasta el cincuenta por ciento de los bienes adquiridos dentro del matrimonio, figura que la plasmo en el numeral 258 del Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo.

La figura de la indemnización permite que un cónyuge pueda tener la posibilidad de demandar del otro hasta un porcentaje de los bienes que hubieren adquirido durante el matrimonio celebrado bajo el régimen de separación de bienes, siempre y cuando durante éste hubiera reportado un costo de oportunidad por asumir determinadas cargas domésticas y familiares en mayor medida.

Así, la finalidad de la institución es reivindicar el valor del trabajo doméstico y de cuidado, largamente invisibilizado en nuestra sociedad, asegurando la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos cónyuges. En ese sentido, el cónyuge que se dedica al hogar, o bien, haya realizado doble jornada laboral; es decir, que se dedicó a las tareas del hogar, pero que además salió al mundo laboral y realizó un trabajo remunerado, no debe excluirse de la posibilidad de acceder al derecho de una indemnización; por el contrario, el tiempo y el grado de dedicación al trabajo del hogar y, en su caso, al cuidado de los hijos, deben ser ponderados para determinar el monto o porcentaje de una indemnización sobre los bienes que se hayan adquirido dentro del matrimonio.

Pero este derecho debe garantizarse, en razón que en nuestra realidad, el cónyuge titular de los derechos de los bienes que se adquirieron durante el matrimonio, para no otorgar esta indemnización, la práctica que realizan por consejo de sus asesores jurídicos,

familiares o ánimo propio es menoscabar, enajenar, perder o dilapidar los bienes que se adquirieron, con el propósito de declararse insolvente y, por ende, negar el derecho a una indemnización al cónyuge que se dedicó al hogar o que realizó doble jornada y que de una forma u otra contribuyó en la formación de los bienes.

La indemnización es un mecanismo resarcitorio que surge ante la necesidad de subsanar un desequilibrio generado al interior de la familia, derivado de que uno de los miembros que asumió determinadas cargas domésticas y de cuidado en mayor medida que el otro, y tiene el propósito de remediar tal asimetría al momento de disolver el vínculo matrimonial. Ante ello, las y los legisladores deben garantizar a la o a el cónyuge este derecho; tenemos el deber de establecer los mecanismos auxiliares para la satisfacción de esta indemnización. Por ello, insisto en la necesidad de establecer en el Código Familiar la Acción Paulatina, ello con el propósito de revocar todo acto celebrado por el cónyuge que se ostente como titular de los derechos de los bienes adquiridos durante el matrimonio, reivindicando así los bienes a la esfera patrimonial.

Se propone una revocación del acto como consecuencia de la insolvencia en que incurra el cónyuge que durante el matrimonio se ostentó como titular de los derechos de los bienes, y la mayoría de los bienes que se adquirieron durante el matrimonio, ello en perjuicio del otro cónyuge; ante ello, el propósito de la acción paulina en el ámbito familiar que se propone es el que se priven los efectos de los actos realizados para declararse insolvente del otro miembro de la pareja, procediendo a su revocación, haciéndose en el mismo procedimiento familiar.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Francisco Cedillo de Jesús a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Francisco Cedillo de Jesús*

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Al público en general que nos sigue por las diferentes plataformas.

Con su permiso, Presidenta:

Como todos sabemos, la pandemia del COVID-19 inició en China a finales del año 2019; en nuestro país, el 27 de febrero del 2020, se presentó el primer caso formalmente, localizándose en la Ciudad de México, por lo que se declaró la Fase 1 de la enfermedad.

Un mes y días después, el 21 de marzo de este 2020, se registró el primer caso positivo de COVID-19 en Michoacán, fue un proveedor español, ubicado en Lázaro Cárdenas.

Cinco días después, el 26 de marzo, se dio a conocer el primer paciente fallecido, fue un adulto mayor con problemas de obesidad, en el municipio de Lázaro Cárdenas, según reportes de la Secretaría de Salud en Michoacán.

Ante esta situación, en este mismo mes, la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue declarada la pandemia el brote del COVID-19 a nivel mundial ante el número de personas contagiadas.

El 20 de abril, mediante decreto administrativo, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Decreto por el que se declara el aislamiento obligatorio ante la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19) emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del cual todos los habitantes del Estado de Michoacán únicamente podrán circular en las vías de uso público para la realización de actividades esenciales, como la adquisición de alimentos, asistencia a hospitales, entre otras consideradas esenciales.

La Fase 2 de la contingencia sanitaria por la propagación comunitaria del COVID-19 fue declarada por la Secretaría de Salud Federal el 24 de marzo de este año, exhortando tomar medidas existentes, pero además se implementen nuevas acciones buscando reducir los contagios.

Ante la llegada de la Fase 3 de la emergencia sanitaria que fue declarada por la Secretaría de Salud Federal el 21 de abril, ordenó a los gobiernos a aplicar medidas de prevención y control, mismas que emitió la Secretaría de Salud para la pandemia del coronavirus.

Ante lo anterior, es importante la utilización del avance tecnológico que existe hoy en día, tal como

lo menciona el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el cual menciona que los gobiernos, los sectores académicos, la fuerza laboral, aprovechen las ventajas de los avances tecnológicos existentes hoy en día.

En el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, dentro del rubro Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital, en el que se menciona que las tecnologías de la información y comunicaciones son herramientas que permiten nuevas formas de gestión gubernamental, contribuyen a la eficiencia de los servicios públicos, favorecen la cooperación a distancia entre distintos actores y fortalecen la confianza y la seguridad entre la sociedad y Gobierno. Esta transformación del Gobierno y la modernización de su gestión fortalecen la democracia participativa.

Ahora bien, es necesario puntualizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y nuestra Legislatura local han aprobado la utilización de medios electrónicos, los cuales permiten la continuidad del trabajo, en las fechas que continuación se cita:

El 18 de marzo del año en curso, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante Acuerdo, aprobó las sesiones virtuales, donde establecen medidas que se adoptarán ante la pandemia.

También el 13 de abril del año en curso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante Acuerdo General 5/2020, reguló la celebración de las sesiones virtuales de la sala mediante el uso de herramientas informáticas, atendiendo las formalidades legalmente establecidas para el desarrollo de las mismas.

Atendiendo las medidas de la autoridad federal en materia de salud, el Pleno de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en fecha de 24 de abril del año en curso, mediante decreto, aprobó la iniciativa que contiene diversas reformas para la realización de sesiones virtuales en este Poder Legislativo, con la finalidad de que en casos extremos se pueda usar esta opción para sesionar sin tener que rezagarse en el trabajo legislativo.

Sin duda pues, hoy en día las tecnologías nos ofrecen una serie de plataformas para la comunicación, sin importar la distancia que nos separe; por ejemplo; de ello, son las videollamadas o videoconferencias, nos permiten escuchar y tener en tiempo real la imagen, las cuales permiten grabar la conversación en medios electrónicos y poder contar con la evidencia de la reunión.

Ahora bien, el Cabildo, de acuerdo al Capítulo IV “Del Funcionamiento de los Ayuntamientos” de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, establece la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, trabajo que no se puede suspender, sino que debe continuar con las medidas sanitarias existentes, las cuales permitan tomar medidas para la sociedad y que se protejan los ayuntamientos bajo los mecanismos tecnológicos existentes.

Compañeras y compañeros diputados, la presente iniciativa tiene como finalidad que en los ayuntamientos no vean afectado ni que exista rezago respecto a los diversos temas que tienen como interés el beneficio de la ciudadanía.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Arturo Hernández Vázquez*

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo:

El que suscribe, Arturo Hernández Vázquez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, presento iniciativa con proyecto de decreto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Me encuentro una vez más aquí frente a ustedes, y sí, nuevamente con el tema de la seguridad pública, un aspecto en el cual he sido muy reiterativo, insistente y perseverante para algunos, y molesto para otros.

El decirles cómo me siento por la inseguridad que prevalece en nuestro país y en nuestro Estado,

puede resultarles irrelevante, porque ya es tanta la indiferencia que tenemos entre nosotros mismos como sociedad, que lo único que buscamos es darle vuelta a la página del periódico, cambiarle al canal de televisión, o darle hacia abajo a la pantalla del celular. Y todo queda en el anonimato, en mientras no me pase a mí.

Esto no es una pandemia que se puede calmar con un cubrebocas. Les pido que seamos sinceros un momento; no se trata de repartir culpas, se trata de ser congruentes con nuestra realidad que estamos viviendo; fuera de tendencias partidistas, la inseguridad se ha tornado un tema un tema fraternal, ya que nos decían que se iba a resolver esto con abrazos, y hoy, tristemente, nos hace falta un compañero legislador.

Muchos aquí presentes, en su momento levantaron la voz contra la militarización en el país, y un decreto silenció sepulcralmente su causa, la cual admito es muy justa; pero también los delitos del fuero común tampoco se acaban con un silbido. Esto se trata generar soluciones para todas y todos. Y con mucho respeto para quien comience a decir que en el pasado ocurrió tal cosa o tal otra, para quien comience a decir que en el pasado se hicieron mal las cosas, sinceramente no ha comprendido la realidad, la realidad que nos lleva a evadir una responsabilidad histórica.

Las cifras superan la realidad, y todos lo sabemos, parte de la solución es que aceptemos lo que está pasando en Michoacán.

Y si hoy me tienen aquí nuevamente, y las veces que sean necesarias, porque una nueva realidad no se construye solo, una nueva realidad se construye todos juntos. Y me preguntan: ¿Qué nos espera? Y la respuesta es sencilla, ¿qué nos espera, con las mismas acciones? Pues los mismos resultados. No podemos tener un resultado diferente haciendo lo mismo o, peor aún, simulando hacer lo mismo.

Esta propuesta contiene nuevas adecuaciones armonización en materia constitucional y en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad, toda vez que en la anterior que fue presentada no se me fue aprobada, situación que respeté. Ante lo cual, me dediqué a consultar a más expertos materia de seguridad y en temas jurídicos, para poder presentar este nuevo proyecto.

Pero debo de aceptar que mis principales asesores fueron los ciudadanos, los cuales ya están más que hartos de esa situación; están cansados de promesas,

de declaraciones, de discursos y de falsas esperanzas. Ustedes mismos lo han vivido, con algún amigo o algún familiar cercano: es realidad esto, esto cobra vidas, daño patrimonial, secuelas económicas incluso psicológicas. A quién le gusta vivir en la incertidumbre, preocupados de quién se estacionó afuera de su casa, siempre alertas; de que si alguien es sospechoso; los que somos padres o madres de familia, preocupados por cada vez que nuestros hijos salen de casa y sobre todo si son mujeres.

La construcción del tejido social se basa en la convivencia, y el confinamiento nos ha enseñado que la violencia ha aumentado significativamente, en niñas, niños y mujeres. Es ahí donde debemos empezar a trabajar, en modelos de proximidad, que atender con prontitud este tipo de delitos y se trabaje en su prevención.

Se necesita un esquema de cambio gradual y sustentado, que respete la legalidad de los derechos humanos. Pero para esto se necesitan reglas claras y precisas, en la búsqueda de soluciones alternas, la búsqueda de soluciones alternas; consulté a un experto de seguridad a nivel nacional e internacional, con la finalidad que me explicara el modelo el nuevo sistema, y me dice que el modelo actual simplemente ya no funciona. Donde si bien es necesario que exista más equipo y personal, tal como lo fue la adquisición reciente de 50 patrullas y el despliegue de más de 200 efectivos, para la llamada Policía de Caminos, situación que reconocemos como necesaria, más no suficiente; mientras se siga teniendo el mismo modelo, más allá del nombre y sus funciones, se necesita responder a los acontecimientos recientes.

Las mujeres, principalmente, claman justicia, en temas lamentables como feminicidios, acoso y la violencia familiar. Las legisladoras de esta Septuagésima Cuarta Legislatura han trabajado de manera intensa y activa en la elaboración de nuevos marcos normativos; contribuyamos respaldando este proyecto para tener un nuevo modelo de seguridad policial que fortalezca estas propuestas.

Y aquí, además de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, que han actuado con enorme responsabilidad, resalto la intervención en su momento de la compañera diputada Laura Granados Beltrán que, no obstante de pertenecer al grupo del Gobierno Federal, ella ha reconocido que la estrategia a fallado, y que se deben coordinar autoridades estatales, federales y municipales. Aquí es donde hay que sumarnos, en nuestras similitudes, en nuestro objetivo que es el pueblo de Michoacán.

Hoy vengo a proponer un nuevo proyecto, y tendremos un piso firme, el cual sustentará las decisiones que se tomen para el cambio de mando de los cuerpos policiacos; en esta nueva propuesta rescato algunas acciones importantes de la anterior propuesta, tales como:

- a) El supuesto de cambio de mando policial, cuando el Presidente Municipal y la mayoría del Cabildo solicite la intervención de una fuerza policial estatal o federal, por encontrarse en casos de fuerza mayor o una alteración del orden público, o el orden grave.
- b) La presencia, en caso de que el Presidente Municipal o el Cabildo sean omisos, el Gobernador haga de sus facultades constitucionales para la intervención, y establecer un orden y la paz.
- c) Cuando se incumplan los estándares y capacidades establecidos por el Consejo Estatal a través del Secretariado Ejecutivo, para que se promueva la firma de convenios del cambio de mando.

Aclarando que en ningún momento se invaden esferas de competencia.

- El Secretario de Seguridad Pública deberá contar con un perfil académico y experiencia probada para ocupar el cargo, y algo muy importante, que siempre acredite los exámenes de control de confianza.
- El personal debe de acreditar en su ingreso y permanencia cursos en materia de derechos humanos, y en este tiene que ser mínimo en caso semestral.
- Se propone reconocer y dignificar la imagen del policía ante la sociedad; deben de tener un mejor salario, capacitación, equipamiento, ya que en la mayoría de las ocasiones desempeñan sus funciones en condiciones muy precarias.

Es urgente dignificar la imagen de las y los policías municipales, capacitándolos y dignificándolos en sueldos, salarios y prestaciones; que se requiere trabajar en equipamiento y profesionalización. Con base en la última encuesta, denominada *¿Qué piensa la Policía?*, el 48% de los policías paga sus botas, el 71% nunca ha recibido un ascenso, y peor aún, el 61% se siente discriminado socialmente por la importante labor que desempeña.

En lo que va del año y a la fecha, de la lectura de la presente iniciativa podríamos decir que tenemos 1284 homicidios. Pero no, son 1284 personas, con nombre y apellido, que ya no están con nosotros, y se requiere que se haga justicia. Podríamos decir que se tienen registrados 7 feminicidios; pero no, son 7 mujeres que

fueron asesinadas en condiciones de violencia por el hecho de ser mujeres.

Se puede decir que tenemos 604 robos a casa habitación; pero no, son 604 familias que entraron a sus casas, los amagaron, los golpearon, les quitaron lo que tenían, y los asaltantes siguen impunes. Finalmente podríamos decir que hay 482 casos de denuncia de violencia familiar; pero no, no es así, son niñas, niños y mujeres que de manera reiterada son golpeados y abusados, la mayoría de las veces por sus mismos familiares.

Y es así que podríamos seguir; ustedes díganme: ¿Hasta cuándo?... ¿Más cifras? ¿Hasta cuándo?... ¿Falta voluntad? ¿Hasta cuándo vamos a actuar?... Y así, aquí me tienen, y aquí me tendrán; su servidor está dispuesto a no seguir en la omisión, porque solamente con trabajo y unidos construiremos una nueva realidad para Michoacán.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° en su fracción IV; el artículo 5° en su fracción XIII, y el artículo 6° en su fracción XIV; todos de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Desarrollo Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 123 la fracción XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se adiciona al artículo 49 la fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa que presenta.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos...

¿Dígame, diputado Hugo?...

Dip. Hugo Anaya Ávila:

En el punto dieciséis de la diputada Lucila, quisiera pedir que también mandaran el turno a nosotros, a la Comisión de Fortalecimiento Municipal.

Presidenta:

Sí, diputado. Hacemos del conocimiento a Servicios Parlamentarios.

Sí, permítame, diputado Madriz.

Nada más hacerle de conocimiento, diputado Hugo, que, en primera instancia, la Iniciativa presentada por la diputada Lucila tiene que pasar por la Comisión de Puntos Constitucionales para darle el ha lugar.

Dip. Hugo Anaya Ávila:

Okey. Perfecto. Muchas gracias.

Presidenta:

Adelante, diputado Madriz, cuenta con los diez minutos para hacer la exposición de motivos.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada*

Con su permiso, Presidenta.
Saludando a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas.
A todo el pueblo en general.
A los medios de comunicación:

El pasado 29 de mayo del presente año, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, producto de la gran reforma federal educativa que incluyó reformas al artículo 3° de nuestra Constitución federal, así como una nueva Ley General de Educación y otras leyes secundarias en la materia.

En los transitorios de la reforma federal, se nos mandató a las entidades, en el caso particular a las Legislaturas estatales, armonizar nuestro marco legal, que no solo comprende nuestra Constitución local en cuanto al tema educativo, ni la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, sino todo el cuerpo normativo vigente de nuestra entidad.

Uno de los que ahora toca reformar y armonizar con la Ley Federal y la Reforma Constitucional en la materia es la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Administración Pública bajo el principio de la legalidad. Es decir, que su actuar sea con apego a la ley y demás disposiciones vigentes.

Sin embargo, desde su promulgación, en el año 2015, y tras dos reformas de gran calado en materia educativa, no se ha tenido el cuidado de reformar algunos artículos de dicho ordenamiento, que inclusive en esencia podrían tildar en lo inconstitucional.

El artículo 21, en su fracción IX, relativo a la Secretaría de Seguridad Pública, actualmente menciona que es atribución de la misma “promover y difundir, en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado, la incorporación de contenidos tendientes a la prevención del delito en la política educativa y en los planes y programas de estudio encauzados hacia una cultura de la legalidad, respeto a los derechos humanos y seguridad pública”.

Lo anterior es una clara invasión a una atribución exclusiva de la Federación, la cual se indica claramente en el artículo 3° de nuestra Constitución federal que a la letra dice: “A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales”.

En ese tenor, el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado determina las obligaciones, atribuciones y facultades de la Secretaría de Educación, las cuales se quedan limitadas en cuanto a las que realmente tiene por mandato de la nueva Ley de Educación del Estado de Michoacán. Por lo que su contenido actual es de nueva cuenta inconstitucional,

puesto que indica que una de sus atribuciones es “planear, programar, desarrollar, supervisar y evaluar la educación a cargo del Estado, en todos los tipos y niveles, en los términos de las leyes de la materia, bajo la cultura de la no violencia y educación para la paz;”

De nueva cuenta una notoria invasión de atribuciones que son competencia exclusiva de la Federación, por lo que es urgente y necesaria su reforma.

Compañeras diputadas y diputados, considero que debemos seguir armonizando nuestro marco jurídico estatal en materia educativa, y esta reforma es realmente necesaria, pues da plena certeza y legalidad a nuestra Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual actualmente cae en varias contradicciones con nuestra vigente legislación federal y estatal en materia educativa, por lo que es necesario resolver a cabalidad con la presente iniciativa con proyecto de decreto que en estos momentos estoy proponiendo y que pongo a su consideración.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción II y 164 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pongo a su consideración de esta Soberanía la presente propuesta por la que se reforma la fracción IX del artículo 21 y el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Educación y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos...

Diputado Octavio, ¿se encuentra en la sala?...

El diputado está teniendo dificultades de comunicación de su Internet; así que solicitamos a

la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Octavio Ocampo.

Primera Secretaría:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Conferencia para la
Programación de los Trabajos Legislativos
LXXIV Legislatura Constitucional.
Presente.

El que suscribe, diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a un medio ambiente sano es exigible a la luz del nuevo paradigma de la tutela de los derechos humanos.

Como parte de una serie de iniciativas que defiende los derechos sociales, con la presente iniciativa de reforma propongo que en el trabajo comunitario establecido en el Código Penal para el Estado de Michoacán se incluyan las acciones a favor del medio ambiente como una manera de resarcir el daño ocasionado.

Se estima que los daños causados por el hombre a la Tierra tardarían mil años en absorberse por completo, si es que encontráramos modelos sustentables de producción que se aplicaran de hoy en adelante. Ahí radica el verdadero origen del problema, el círculo vicioso de producción y consumo insaciable que parece el destino feliz del desarrollo, en realidad es el tenebroso futuro que nos llevaría a la destrucción ineludible.

Despertar la conciencia nos debería llevar a una profunda reflexión sobre el futuro que queremos, y darnos cuenta que la mayoría de las medidas de solución apenas son valiosas declaraciones de principios, pero que no se acompañan con acciones

concretas: por ejemplo, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4° como derecho humano que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

Es una realidad que el Estado no puede resolver un problema global. De ahí el llamado a entender el problema en unidad internacional, pero en ese sentido, haciendo lo que nos corresponde para remediar el proceso de deterioro de nuestro medio ambiente, haciendo cada uno lo mejor que podemos, aunque parezca insignificante.

Debemos comenzar a tomar medidas de todo tipo con la finalidad de contribuir a la protección de nuestro planeta; me preocupa el deterioro que hemos causado a nuestro medio ambiente, debido a nuestra falta de conciencia ambiental; estamos terminando con nuestros ecosistemas, nuestra flora, nuestra fauna; cada vez se observa menos vegetación en las comunidades: cerros y montañas sin árboles, mares, ríos, lagunas y lagos contaminados y bosques sin animales, cada día aumentan las especies de animales en peligro de extinción y, por si fuera poco, nuestro entorno lleno de basura.

Debemos redoblar esfuerzos y hacer conciencia de que la responsabilidad es de todos, implementando acciones que vayan dirigidas al cuidado del medio ambiente.

Reforestemos nuestra tierra, no tiremos basura, separémosla y reciclémosla, evitemos el consumismo, cuidemos el agua. Nuestro planeta nos necesita, pero nosotros mucho más necesitamos de él; tomemos conciencia, nuestra madre Tierra nos exige, como ya lo ha hecho de maneras distintas, un poco de atención y cuidado. ¿No nos bastan los cambios climáticos y las distintas enfermedades a causa de la contaminación atmosférica? Hagamos lo que podamos, hagamos lo que nos toca, comencemos con lo que se pueda, pero comencemos.

En el Código Penal se contemplan los trabajos a la comunidad, desde trabajos materiales hasta intelectuales dentro de diferentes instituciones tanto públicas como privadas, sin hacer mención del trabajo que pudiera realizarse en favor del medio ambiente, por lo que veo viable esta reforma a favor de proteger y hacer algo por nuestro planeta Tierra.

Por lo anteriormente expuesto es que someto consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente proyecto de decreto.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Adelante, diputado Osiel...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Pedirle al diputado Octavio me haga favor de suscribirme a su iniciativa, puesto que nuestro planeta está gritando que lo salvemos. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Adelante, diputada Mayela...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

De la misma forma, por favor, Presidenta.

Presidenta:

Diputado Humberto, ¿en el mismo sentido?...

Hacerles de su conocimiento de que, por la dificultad de comunicación que tiene el diputado Octavio, se nos complica preguntarle de manera directa; pero le solicitamos a Servicios Parlamentarios tomar nota y hacer la precisión cuando tengamos la comunicación ya con el diputado Octavio, por favor.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Eduardo Orihuela Estefan, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Humberto González Villagómez, Wilma Zavala Ramírez, Octavio Ocampo Córdova, Salvador Arvizu Cisneros, Alfredo Ramírez Bedolla, Cristina Portillo Ayala, José Antonio Salas Valencia, Baltazar Gaona García, Ernesto Núñez Aguilar, Ángel Custodio

Virrueta García, Francisco Javier Paredes Andrade, Laura Granados Beltrán, Norberto Antonio Martínez Soto y Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva y de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos. Presente.

Los que suscriben, diputados locales Eduardo Orihuela Estefan, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Humberto González Villagómez, Wilma Zavala Ramírez, Octavio Ocampo Córdova, Salvador Arvizu Cisneros, Alfredo Ramírez Bedolla, Cristina Portillo Ayala, José Antonio Salas Valencia, Baltazar Gaona García, Ernesto Núñez Aguilar, Ángel Custodio Virrueta García, Francisco Javier Paredes Andrade, Laura Granados Beltrán, Norberto Antonio Martínez Soto y Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía Popular *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los avances legislativos de los últimos tiempos que ha impactado en todos los ámbitos de la función pública es la inclusión del principio de paridad de género, a fin de impulsar el acceso de las mujeres a una participación activa en la toma de decisiones; siendo coherente con ese eje, el 20 de enero del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la reforma a diversas disposiciones constitucionales en donde queda garantizada la igualdad entre los géneros.

En aquellas discusiones que motivaron la reforma constitucional local, se ponderó la obligación del Estado Mexicano, a partir de la normatividad internacional, de generar las estructuras jurídicas para que las mujeres accedan y participen en los espacios públicos que organizan todas las esferas de la vida política, jurídica y económica del país.

En esa misma tónica se genera la reforma a diversas legislaciones federales, a fin de privilegiar el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, incluyendo la política, considerándose como tal, entre otros supuestos, aquellas acciones u omisiones, incluida la tolerancia, basadas en elementos de género y ejercidas dentro de la esfera pública o privada, que tengan por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el libre desarrollo de la mujer en la función pública y la toma de decisiones.

Esas son las directrices que soportan la propuesta en el sentido de que la titularidad de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado sea rotativa bajo, el principio de alternancia de género, en la forma y términos que marca su ley orgánica, bajo la siguiente justificación:

Si bien se ha institucionalizado la perspectiva de género al interior del Poder Judicial del Estado, al impulsarse la carrera judicial como soporte para el desarrollo de las habilidades de los hombres y mujeres que integran su plantilla laboral, en aras de hacer más eficiente y pronto el servicio que se brinda a los justiciables, motivo por el cual se crearon los mecanismos para establecer el ingreso y evaluación de su desempeño. Surgiendo así el eje que ha marcado su última década: el impulso a la capacitación judicial equitativa.

Más advertimos que ello no se ha consolidado a cabalidad en razón de que, si bien en los últimos diez años ha ido en ascenso el número de mujeres que integran su plantilla laboral, ya que a la fecha un 41% son hombres y 59% son mujeres; sin embargo, esa tendencia no se observa en todos los niveles; por ejemplo: en el Consejo, al día de hoy, se integra por 3 hombres y 1 mujer; el Pleno del Supremo Tribunal sigue la misma tónica, con un 18.75% de mujeres y un 81.25% de varones, y en el caso de los jueces, a la fecha un 38% son mujeres y un 83% son hombres.

En el sitio web del Poder Judicial se han transparentado las políticas implementadas a la luz de la igualdad plena entre los hombres y mujeres, en los diferentes rubros que comprende la carrera judicial; pero las cifras por el momento no reflejan que las juristas accedan con esa misma tendencia, y bajo la óptica de la equidad, a los órganos de dirección o de toma de decisiones, a fin de eliminar cualquier trato discriminatorio.

Además, históricamente se tiene una deuda: desde 1824 a la fecha (en las diferentes etapas del Poder Judicial), 215 magistrados han ocupado la presidencia; mientras que la primera mujer que integró el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado asumió ese cargo de 1975 a 1980; desde entonces, a la fecha

sólo 17 mujeres han alcanzado una magistratura, y de ellas, únicamente 4 han sido nombradas presidentas sustitutas.

Lo que justifica un cambio, con el objeto de hacer efectivo el derecho que tienen al libre desarrollo de la función pública e intervenir en la toma de decisiones, razón por la que se propone que la titularidad de la presidencia se rijan bajo el principio de alternancia de géneros en el proceso de renovación que marca su Ley Orgánica.

Tema que ya ha sido abordado y aprobado en otras entidades del país, siendo la más innovadora la adoptada en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con la finalidad de fortalecer las políticas internas que se han dirigido a consolidar la igualdad efectiva para ambos géneros.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la alta consideración de esta Asamblea Popular la siguiente Iniciativa que contiene Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Cumplida su instrucción. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de igualdad Sustantiva y Género para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para dar seguimiento Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, a fin de generar mayores esfuerzos en materia de

políticas públicas y acciones dirigidas a fomentar el desarrollo económico del Estado, en beneficio de los productores, la industria y los prestadores de servicios en el Estado, así como los empleados de estos sectores.

Segundo. Se exhorta al gobernador Silvano Aureoles Conejo para que intensifique la promoción para el ingreso de capitales foráneos que se traduzca en inversión efectiva y se intensifiquen las políticas de apoyo a la creación de micro y pequeñas empresas, que contribuyan a generar empleo y mejoren la economía social.

Tercero. Se exhorta al gobernador Silvano Aureoles Conejo para que los recursos que administre se distribuyan en los 113 municipios de acuerdo con las condiciones económicas, sociales y laborales, y se detone un desarrollo armónico y equilibrado en cada uno de ellos y se promuevan de manera oportuna y eficiente los servicios que presta la Secretaría de Desarrollo Económico, en aras de que se siga fortaleciendo el apoyo al sector productivo del Estado.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), se haga llegar a esta Comisión información detallada sobre de los créditos mencionados en la Línea Estratégica: 4.2.1 “Detonar la Economía Social”, página 148, párrafo cinco, del Cuarto Informe de Gobierno, el cual dice: “Se originó una derrama crediticia de 714 millones de pesos, beneficiando a más de 18 mil 972 micro, pequeñas y medianas empresas, jóvenes emprendedores y mujeres jefas de familia”.

Quinto. Se solicita a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán instruya al Órgano Técnico del Congreso, en el ámbito de sus atribuciones, se sirva considerar en la revisión de la Cuenta Pública 2018-2019, el rubro: Unidad Programática Presupuestal Secretaría de Desarrollo Económico.

Sexto. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de mayo del año 2020 dos mil veinte.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Wilma Zavala Ramírez, *Presidenta*; María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Integrante*; Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Compañeras diputadas, compañeros diputados los pedimos de favor enciendan sus cámaras durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Oscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		

Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli		en contra	
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Angel Custodio		en contra	
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto		en contra	
TOTAL	25	3	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de industria, comercio y servicios.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero: Se exhorta al Gobernador del Estado a que cumpla con la ley, a rendir y transparentar la información pública sobre las 63 obras que fueron seleccionadas por ésta Comisión de Dictamen, respecto al Cuarto Informe de Gobierno, presentado ante el Poder Legislativo, de las cuales 23 obras fueron ejecutadas por la Secretaría de Educación en el Estado, y no se recibió información al respecto; misma situación, con el Instituto de Vivienda en el Estado, quien negó información complementaria, requerida, de obra observada y así poder estar en condiciones de revisar, analizar y rendir el informe correspondiente a la glosa, en los términos de la ley.

Segundo. Se exhorta al Gobernador del Estado a que destine mayor inversión presupuestaria a la Red Carretera Estatal, para su rehabilitación y construcción; también, en materia de salud, vivienda, deporte, cultura, rescate de espacios públicos,

dignificación de espacios educativos de educación básica.

Tercero. Se solicita a la Auditoría Superior de Michoacán para que, en su ámbito de competencia, realice, con apego a la ley, los procesos de fiscalización, de las siguientes obras:

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 100 U*]

Cuarto. Se pide al Gobernador del Estado y a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para que instruyan, a la autoridad que corresponda, aplique Auditorías Especiales a las obras señaladas en este presente dictamen, en los términos de ley y se apliquen las sanciones a quienes resulten responsables.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 6 de julio de 2020.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda:

Dip. Sandra Luz Valencia, *Presidenta*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*.

Es cuanto. Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma señalada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo			
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manriquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli		en contra	
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio		en contra	
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto		en contra	
TOTAL	21	3	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de desarrollo urbano, obra pública y vivienda.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Una vez estudiado y analizado el contenido del Cuarto Informe de Gobierno presentado a esta Soberanía por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018-2019 en materia de salud, dictaminamos en los términos que se precisan.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en el contenido de los Informes del estado que guarda la Administración Pública Estatal que presente en un futuro a este Congreso, se especifique de manera puntual el origen y ejecución de los recursos, así como la aplicación de los mismos, por capítulo, en cada Secretaría, y el avance físico y financiero de cada obra y acción, con la comprobación debida conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y conforme al Plan Estatal de Desarrollo. Además de realizar las acciones necesarias para evitar subejercicios que afecten el uso adecuado de los recursos públicos.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que cumpla lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como generar mayores esfuerzos en materia de políticas públicas y acciones dirigidas a fomentar la salud en el Estado, dando vigencia al derecho constitucional de acceso a la salud de los michoacanos.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que cumpla con lo mandatado en el artículo 6° fracción II de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de fortalecer, de manera oportuna y eficiente, los servicios que presta la Secretaría de Salud, en aras de que se sigan garantizando, fomentando y respetando los servicios de salud de todos los michoacanos. En este sentido, se solicita respetuosamente que en la Ley de Ingresos 2021 se programe y ejerza un mayor recurso financiero para que los servicios de salud en el Estado, y estos, cuenten con los recursos humanos, materiales y técnicos adecuados para la atención de los michoacanos.

Quinto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en los presupuestos siguientes, tome en cuenta los municipios que comprenden las regiones Lerma-Chapala y Sierra-Costa, ya que nuevamente no han sido beneficiados en el rubro de Infraestructura Hospitalaria.

Sexto. Se exhorta al Ejecutivo Estatal para que se revise, de forma conjunta con esta Soberanía, el Plan Sectorial de Salud de Michoacán de una manera participativa, en donde opinen instituciones, médicos, académicos, investigadores y todos los actores que tengan que ver con el Sector Salud.

Séptimo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, gire las instrucciones que considere pertinentes a fin de que en lo futuro se remita la información de manera más específica, indicando el número de beneficiarios, municipios y/o localidades donde se lleven a cabo las acciones y programas, con la finalidad de transparentar el debido uso de los recursos y sus comprobaciones.

Octavo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que cumpla con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, en relación con la fracción IX del artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto que en lo sucesivo remita en tiempo y forma los expedientes técnicos y de obras y bitácoras de todas y cada una de las obras de infraestructura del Sector Salud.

Noveno. Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Michoacán a efecto de que, en lo sucesivo, dé cumplimiento a lo solicitado por esta Legislatura en relación a la información solicitada, para estar en condiciones de realizar un análisis a cabalidad de la glosa de Salud 2018-2019.

Décimo. Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, en relación con la fracción IX del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, es que se solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, haga llegar, a la brevedad posible a esta Soberanía, un informe detallado sobre el proceso de adquisición y abastecimiento a las unidades médicas, de los medicamentos oncológicos, así como el número de tratamientos y atención médica otorgados a los pacientes que padecen cáncer. Todo lo anterior, durante el periodo que comprende de enero del año 2018 a junio del 2020.

Décimo Primero. Se solicita a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán instruir, en un término no mayor a 10 días hábiles, a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que, de conformidad con la fracción VI del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, inicie y sustancie investigación por el posible incumplimiento de objetivos y metas de

los programas, obras y acciones de la inversión pública (Capítulo 6000), y en aquellas obras de infraestructura hospitalaria que hayan sido incluidas en el programa del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2018; y en su caso, se inicie procedimiento administrativo sancionatorio y se dé vista al Tribunal Administrativo del Estado de Michoacán.

Décimo Segundo. La Comisión de Salud elaborará propuesta de acuerdo que contenga queja por las omisiones de información en materia de expedientes técnicos y bitácoras solicitados a la Secretaría de Salud en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

Décimo Tercero. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 días de junio del año 2020.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, *Secretaria*.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados, mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manriquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli		en contra	
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio		en contra	
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto		en contra	
TOTAL	21	3	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de salud y asistencia social. Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social.

Primera Secretaría

ACUERDO

Primero. La Comisión de Desarrollo Social, en el marco de sus competencias y atribuciones, considera

suficientemente estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública concerniente al Cuarto Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Con la finalidad de realizar el análisis político, jurídico, económico y social en materia de desarrollo social, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en los próximos informes de gobierno que remita al Poder Legislativo, integre la información conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, articulado que precisa que las acciones y resultados tendrán que ser presentados conforme a la ejecución del plan de desarrollo y los programas sectoriales. Por tanto, la información deberá ser sectorizada, incluyendo los anexos financieros, de obra y cualquiera que integre el informe.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a fin de que exista una evaluación del diseño de programas y/o acciones estatales de desarrollo social; así como a la creación de mecanismos de incentivos que vinculen el desempeño programático con el desempeño organizacional. De igual modo, a que identifique la concurrencia y/o duplicidad de programas y/o acciones estatales de desarrollo social con programas y/o acciones federales y/o municipales.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a fin de que publique la información concerniente a la cuantificación de población objetivo de los programas y/o acciones estatales de desarrollo social, y sus respectivos indicadores estratégicos; de igual modo, a que actualice los padrones de beneficiarios de programas y/o acciones estatales de desarrollo social.

Quinto. Dar vista a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán para que remita este dictamen a la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que, en ejercicio de sus facultades, clarifique las observaciones e inconsistencias aquí encontradas, solicitando le sea entregado un informe de las observaciones y resultados de dichas auditorías y verificaciones a esta Comisión de Desarrollo Social.

Sexto. Comuníquese al C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán; a los 09 nueve días del mes de junio del año 2020 dos mil veinte.

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Osiel Equihua Equihua, *Presidente*; Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Integrante*; Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Nuevamente, con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Avila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco		en contra	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Oscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio		en contra	
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli		en contra	
Soto Sánchez Antonio			

Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Angel Custodio		en contra	
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto		en contra	
TOTAL	19	5	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de desarrollo social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente Municipal, del Síndico, del Director de Urbanismo y Obra Pública, y del Encargado de Despacho de Urbanismo, del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales para que determine su procedencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Presidencia comparte la siguiente fecha relevante de la memoria histórica política de la nación.

- A iniciativa del General Ignacio López Rayón, el 19 de agosto de 1811 se establece en la entonces Villa de San Juan Zitácuaro [hoy “Heroica Zitácuaro”] la “Suprema Junta Nacional Americana”, una institución insurgente que dio un impulso político y militar, decisivo a la causa independista iniciada y encabezada por Don Miguel Hidalgo y Costilla. Esta Suprema Junta es el primer ejercicio que busca depositar la soberanía en el pueblo y ya no en la Corona Española, lo que marca un parteaguas definitivo en nuestra historia.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 13:00 horas..



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx